

# NUEVA ERA.

Año II.

San José, Jueves 16 Mayo de 1861.

NUMERO 51.

La República de Costa-Rica, antigua Provincia de la Capitanía general de Guatemala; posteriormente Estado de la Federación Centro-americana y hoy independiente y soberana á virtud de la ley fundamental expedida en 31 de Agosto de 1848 por el Congreso que la elevó á aquel rango, y á cuyos intereses sirve este periódico, se haya situada entre los 8° á 11° y 16 minutos latitud Norte; y del 81° 43 minutos al 85° 43 minutos longitud Occidental de Greenwich: está dividida, para su administración, según la Constitución última dada en 25 de Diciembre de 1859, en provincias, estas en cantones, y estos en distritos—para los negocios nacionales—cuya división es susceptible de variación por las leyes generales de la República, y para los efectos fiscales políticos, y judiciales.—Su población, según el censo general ascende aproximativamente por no haberse levantado con exactitud á 150.000 almas

su territorio comprende una extensión de 2500 á 3000 leguas cuadradas, y se extiende entre Nicaragua y Panamá, bañandola de un lado el Océano Atlántico, y de otro el Pacífico.—Sus límites con Nicaragua están arreglados por el tratado ajustado con aquella República el 15 de Abril de 1858; y por el lado del Estado de Panamá, están aun por determinar.

La República está dividida en seis provincias que se expresan á continuación.

SAN JOSE.  
CARTAGO.  
HEREDIA.  
ALAJUELA.  
PUNTARENAS.  
GUANACASTE.

Y cada una de ellas tiene el derecho de enviar dos Senadores al Congreso Nacional y el número de Representantes que le correspondan, á razón de un propietario, por cada diez mil

habitantes, ó por un residuo que exceda de 5000; pero en todo caso tienen el derecho de elegir uno aunque no alcance á este número.—Los Senadores y Representantes duran cuatro años debiendo ser renovados por mitades cada dos años, y á la suerte; pudiendo ser reelectos indefinidamente.

El poder público, está dividido en Costa-Rica para su ejercicio en Legislativo.—Ejecutivo y Judicial.—El 1° lo ejerce un Congreso compuesto de dos Cámaras: el 2° encargado al Jefe de la Nación que se llama Presidente de la República; y el 3° á la Corte Suprema de Justicia y demás Tribunales y Juzgados establecidos por la ley.

En la República no hay esclavos; y está prohibida su introducción siendo libres por el hecho mismo de pisar su territorio.

El Estado garantiza á todos sus habitantes—el uso de la imprenta—sin previa censura y aun bajo el anónimo: con la única restricción, e no poder hacer uso de ese derecho, contra el honor de los ciudadanos.—el derecho de petición—la propiedad—la libertad religiosa—el domicilio, el derecho de viajar sin pasaporte dentro de la República; y el de no ser juzgado por comisiones especiales.

El Estado protege la Religión Católica, Apostólica Romana.

Se encuentran en el país todos los productos propios de las regiones intertropicales; pero el principal cultivo es el del café—que es el primer renglon de exportación—el cultivo del tabaco, y la destilación de aguardiente de caña no puede hacerse libremente.

La República posee en el Pacífico muchos puertos; pero todo su comercio de exportación é importación se hace por el puerto de Puntarenas; cuya franquicia ha terminado.

La *NUEVA ERA*, periódico independiente por sus tendencias, se reserva la facultad de rechazar toda publicación que no estime conveniente: admite todo artículo de interés general; y se cangea con los demás periódicos.—En ningún caso admitirá escritos que contengan injurias personales y calumniosas imputaciones.

## CONGRESO.

Las Cámaras Legislativas han abierto sus sesiones ordinarias en una época demasiado propicia para acometer grandes y trascendentales reformas en la Administración pública. Esperamos de la esmerada consagración de los S. S. y R. R. de la República, que sus trabajos correspondan á la elevada misión que han recibido como delegados del pueblo, y como legisladores que están al alcance de las necesidades públicas, y en actitud de labrar la felicidad del país. Y nuestras esperanzas son tanto mas fundadas, cuanto que, no dudamos que los miembros de las Cámaras Legislativas, están poseídos de la necesidad de marchar en una época en que todas las sociedades parecen dominadas de un vértigo de civilización, y que se ven impedidas á obrar de acuerdo con las exigencias del siglo.

Si bien es verdad, que por ahora, la Constitución de la República no permite entrar en reforma alguna, sobre algunas medidas que reclaman imperiosamente las naciones regidas por un sistema republicano, como por ejemplo la abolición completa de la pena de muerte, y la organización del Poder Judicial, dándole el origen que los publicistas y escritores de la Ciencia Constitucional le dan; es decir, declarando que todos los funcionarios de este ramo, son de elección popular; porque no concebimos cuál sea la diferencia que exista entre el Poder Legislativo, Ejecutivo y el Judicial, para que los representantes de los primeros sean solo elegidos por el soberano, que es el pueblo, y no los delegados del último; si bien

es cierto, según nuestro humilde sentir, que la Constitución en estos dos puntos, es defectuosa y no corresponde á las tendencias de la civilización actual; y que por *ahora* no es posible acometer en esta parte reforma alguna, por el obstáculo dicho; tambien lo es, que hay algunas graves necesidades, cuya inmediata satisfacción, nos parece oportuna en la actualidad.—No sabemos hasta ahora, cuál sea el sentir de los ilustrados delegados del pueblo, en punto á ciertas instituciones, que la prensa oficial de la República se ha permitido poner en tela de juicio, impulsada nada mas, no por ambición, que no conoce quien lo ha hecho, sino por el sentimiento sincero de ver al país en marcha hácia el porvenir.

Así, esperamos saber si los esfuerzos de nuestros cortos alcances, son ó no estériles; porque sea dicho en verdad, no descubrimos la razón de que la República no pueda adoptar aquellas reformas llevadas á término feliz en otras naciones. En la administración de Justicia, aparte de las indicaciones que la Honorable Corte Suprema de la Nación habrá hecho por su parte, parecenos que hay multitud de puntos á que es forzoso consagrar la atención.

Suprimir ese sistema embarazoso de actuación por testigos y dar á los jueces la facultad de nombrar un secretario de su libre nombramiento y remoción, que actúe en todos los negocios: derogar esos juicios de conciliación por superflúos y embarazosos, supuesto á que teniendo las partes el derecho de desistir ó de transigir en cualquier estado de la causa sus litigos, no hay para qué condenar al actor en un arre-

glo prévio y pacífico que jamás se efectúa, y que no tiene otro objeto que acumular gasto sobre gasto: hacer que los juicios tengan un carácter público, abandonando ese sistema de reserva de pruebas, tan en oposición con las prescripciones de la razón, y que aleja el que aquéllos sean la sencilla expresión de la verdad: descargar á los litigantes de tantos y tantos costos que hacen en extremo, muy cara la administración de justicia, derogando los aranceles; y señalando un sueldo fijo á los Magistrados, Jueces y Secretarios, é introduciendo el uso del papel comun, aunque sea no mas en materia criminal para facilitar á los ciudadanos la acción de la responsabilidad contra dichos mandatarios, en los casos de acusación: ampliar las atribuciones de las municipalidades, dándoles una intervención directa en la marcha de las Provincias: crear y organizar el oficio de Notario público, para el otorgamiento de todos los actos y documentos públicos, en materias de contratos, testamentos &, descargando á los Jueces de funciones que no son propiamente anexas de ellos, cuya única misión se dirige á administrar justicia: facilitar á los litigantes, el medio de buscar sus procuradores sin sujetarlos á que se consignen en manos de los únicos á quienes por trabas legales, se les permite solamente el ejercicio de aquel cargo, dejando al cuidado del interés individual, que es el mejor Juez y el mas infalible, obrar sin restricción alguna, suprimir esas penas tan graves que retraen á los litigantes de acusar á los mandatarios cuya responsabilidad se hace ilusoria casi siempre.

de miedo que la acusación se declare calumniosa, estableciendo por punto general, que, solo son responsables á las costas, daños y perjuicios, cuando se declare la acusación temeraria: procurar á los litigantes el medio mas expedito de nombrar sus procuradores, disponiendo el otorgamiento de poderes en una forma mas sencilla y mas compatible con la economía, como v. g., por medio de un memorial simple: he aquí entre otras muchas reformas que hace necesaria la situación, y que, pueden ser objeto de varias leyes de procedimiento unas; y de organización otras. Esto sin contar la necesidad de dar una buena ley de concurso de acreedores, pues la que hoy existe, además de ser enteramente deficiente, hace interminables estos juicios.

Ni es menos importante tocar la reforma del Código penal.—Disposiciones hay muchas, que, no son dignas de existir en los códigos de una nación ilustrada: delitos que como el rapto, admiten la posibilidad de quedar impunes, mediante el desembolso de una cuota de dinero. Sobre esto, sería conveniente que los Legisladores se preocuparan un poco, permitiéndonos indicar la necesidad de nombrar una Comisión que se encargue de la revisión y reforma de dicho Código y del de procedimientos en lo civil y criminal.—¿Qué mas? ¿se nos permitirá expresar nuestro concepto humilde, sin que se nos califique de presunción; ó sin que, se juzgue que pretendemos imponer creencia alguna?—Pues si así es, y si solo tratamos de ocupar la prensa; puesto que se nos ha encomendado una tarea superior á nuestros alcances, ¿nos será permitido manifestar á la ilustre re-

presentacion del pais otras opiniones! Con temor lo decimos; por que una dolorosa experiencia nos ha venido á convencer que no debemos tratar de asunto alguno, una vez que somos tan frecuentemente atacados, sin miramiento alguno, y mucho mas... callemos y continuemos.

Una triste experiencia ha venido á manifestarnos que el pais necesita de una ley sobre orden público, determinando el modo cómo debe procederse en los casos de una perturbacion á mano armada de la tranquilidad pública, ora lo sea por una rebelion, ó por una invasion exterior. Sería conveniente, en nuestro concepto, no dar armas á los enemigos del pais, y de sus instituciones, respecto del procedimiento que en la actualidad rige en el caso de suspension del orden constitucional; y declarar que bajo cualquier concepto los prisioneros de guerra, traidores y rebeldes, deben ser oidos y vencidos en juicio por los tribunales ordinarios: tributando así un homenaje á la libertad de la defensa.

Omitimos por ahora tratar de la organizacion fiscal de la República; y solo diremos que si los monopolios y demas contribuciones indirectas deben subsistir, por razones de actualidad, no sería infructuoso que la representacion nacional fuese preparando el campo, dando disposiciones que tiendan á la formacion del catastro de la República, tanto para conocer la riqueza del pais, de tiempo en tiempo, como para que mas tarde eso pueda servir de base para el arreglo é imposicion de la contribucion única, que la ciencia y los intereses de la nacion, aconsejan tan solamente exigir.

¿No sería igualmente oportuno y conveniente trabajar en el sentido de autorizar al P. E. para contratar la construccion de una penitenciaría, haciendo cualquier sacrificio, en beneficio de la humanidad y de la civilizacion, para abolir la pena de muerte, resto de la barbarie de la conquista y del régimen colonial, de una época decrepita?—No hacemos mas que indicar: á los ilustrados legisladores toca apreciar nuestras aspiraciones.

Multitud de reformas, yemos que el pais tiene necesidad de introducir. ¡Cuántas, y cuantas restricciones que abolir!

Abí está una ley que ha llegado al extremo de fijar el precio de los servicios de los médicos, sin permitir que las partes puedan voluntariamente convenir en otra cuota, que la que la ley permite estipular.—Tal prohibicion choca con los preceptos mas genuinos

de la ciencia legislativa, y económica.—Regla general, dice Bentham: "dejad á los individuos la mayor latitud posible en todos los casos en que solo puedan dañarse á sí mismos, por que ellos son los mejores jueces de sus intereses; y si se engañan es de presumir que, luego que conocen su error, no persistan en él."

Este principio tan sencillo quisiéramos verlo adoptado para muchas disposiciones; y quisiéramos igualmente se tuviese en cuenta para derogar muchas leyes prohibitivas. Así, pues, en la que nos ocupa, ¿con qué derecho el legislador prohíbe una transaccion tan legítima como cualquiera otra, para estipular el valor de un esfuerzo intelectual? Al reconocerlo, habia que confesar, que mañana podría tambien con igual razon señalar el precio de sus efectos al comerciante, al agricultor, al zapatero, al sastre, etc. etc. Los abusos de una transaccion ruinosa tienen su correctivo dejando al interesado el derecho de reclamar por lesion enorme ó enormísima. Y si se ha temido que los médicos abusen de una posicion dada, nada mas sencillo que dejar á la parte el derecho de reclamar contra lo exorbitante del precio dejándolo á juicio de peritos.

Concluyamos.—Si es verdad que vivimos para el progreso, tributemos alguna vez homenaje á la verdad.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

La cuestion de Roma siguió á la órden del dia en Europa. El Parlamento italiano la ha estado discutiendo últimamente, y tanto sus miembros como los del gabinete de Víctor Manuel han manifestado con entera franqueza lo que sobre ella piensan. En la sesion celebrada por la Cámara de diputados el dia 24 de marzo manifestó, el señor Audinot, que, en su concepto, el Gobierno del Papa era incompatible con la independencia del pais y con los derechos civiles de cualquier pueblo civilizado, y preguntó al ministerio si se habian entablado algunas negociaciones con el objeto de poner término á la intervencion extranjera en Roma, ó si se habia pensado en otras medidas para dar solucion á la cuestion. A esto contestó el conde de Cavour:

Tenemos derecho para hacer de Roma la capital de Italia. La ciudad de Turin está dispuesta á sacrificar su posicion; pero debemos ir á Roma con el consentimiento de Francia, cuando todos los católicos sinceros estén convencidos de que con esto la Iglesia ganará en vez de perder. La union del poder espiritual con el temporal ha sido siempre y en todas

partes fuente de muchos males. Cuando entremos en Roma daremos amplia libertad á la Iglesia, libertad que será garantizada por un estatuto especial. Si la corte de Roma persiste en conservar la union de los dos poderes del papado, ella será responsable de la contienda que orijinará su política.

Con el discurso del conde de Cavour, que fué muy aplaudido, terminó la sesion del 25; pero no la discusion sobre Roma, que continuó en la sesion del 26. El marqués Pepoli tomó la palabra para protestar contra las acusaciones, en su concepto injustas, que han hecho al Piamonte algunos miembros de ciertas Asambleas legislativas de otros paises. Entre otras cosas dijo que el Emperador Napoleon era muy digno de alabanza, y que, si dicho soberano separaba el poder espiritual del temporal, haria á la Iglesia un servicio mucho mayor que el que la hizo Carlomagno al hacer al papado el fatal presente de la soberanía temporal. El discurso del marqués terminó con las siguientes palabras:

"Confianza, oh Santo Padre! confianza en la libertad que salvará á la fé y al papado!"

Después del marqués de Pepoli tomó la palabra el señor Buoncompagni, quien contestando á los que acusan al gobierno de Víctor Manuel, dijo que el movimiento italiano no tiene nada de ofensivo para el sentimiento religioso que es sagrado en toda Italia. En seguida presentó, en nombre de la mayoría la siguiente proposicion:

"Habiendo oido la Cámara la manifestacion hecha por el ministerio, teniendo confianza en que se asegurarán la dignidad, el decoro y la independencia del Papa, y la entera libertad de la Iglesia, propone que se aplique el principio de no intervencion, de acuerdo con Francia, y que se devuelva á Italia la ciudad de Roma, capital aclamada por la opinion nacional.—Convencida la Cámara de que Roma debe ser la capital, pasa á la órden del dia."

Los oradores de la izquierda propusieron que se suplicase al emperador Napoleon que retirase sus tropas, á lo cual contestó el diputado Ferrari que el único sistema político que podía seguir el gobierno era el de conservar alianza con Francia, y entrando luego en consideraciones mas jenerales, agregó que Roma ha sido siempre fatal á los reyes de Italia, y que para ir á dicha ciudad y permanecer en ella es necesario cambiar las ideas filosóficas por ideas religiosas.

Continuó el debate el dia 27 con un discurso pronunciado por el señor Chiaves contra la traslacion de la capital á Roma, discurso que contestó el conde de Cavour, refutando los argumentos de aquel diputado, y encareciendo la urgencia de

que inmediatamente se declarase á Roma capital del reino.

La traslacion (dijo) se efectuará á consecuencia de una ley adoptada por las Cámaras, y sin trastornos de ninguna especie. Otra ley fijará la época en que esto haya de suceder. Ofrecemos al poder espiritual del Papa, para su libertad y fuerza moral, todas las garantías que puede dar siempre al papado un gobierno amigo. Conto en que la opinion pública estará muy pronto preparada para la proclamacion y en que Francia convendrá con nosotros en este asunto.

En seguida manifestó el conde que estaba por la proposicion que mas arriba insertamos, la cual fué aprobada por unanimidad, quedando con esto cerrada la discusion.

Muchos rumores habian circulado en Europa durante la última semana de marzo sobre probabilidades de un rompimiento de hostilidades entre el Austria y Cerdeña. El corresponsal del Times de Lóndres en Paris llegó á considerar como inminente el rompimiento, y segun anunció con fecha del 29, se decia que el rey Víctor Manuel habia escrito al príncipe Napoleon que esperaba ser atacado de un momento á otro y que deseaba que el emperador se impusiese bien del verdadero estado de las cosas. Asegurábase, por otra parte, que el embajador de Austria en Paris habia asegurado á aquel gobierno que el suyo estaba resuelto á mantenerse estrictamente á la defensa y á no comenzar por sí mismo las hostilidades. Sea de esto lo que fuere, parece indudable que el Austria está muy preparada para la guerra, que continúa concentrando tropas en el Veneto, que tiene cubierta de tropas toda la línea del Pó y que, por su parte, Cerdeña, que teme ser sorprendida, está adoptando todas las medidas necesarias para hacer frente á la tormenta que la amenaza. Al mismo tiempo nos dice un diario ingles del 30 de marzo que el emperador Napoleon habia revistado en Paris diez mil soldados de la Guardia Imperial, que iban á partir inmediatamente para el mediodía de Francia, con el objeto, segun se suponía, de que permaneciesen por ahora en Lyon listos para acudir prontos á donde fuese necesario.

Apenas parece probable, añade el citado periódico, que en su actual estado provoque el Austria un rompimiento con Francia; pues inevitablemente tendría que someterse á una nueva humillacion y veria complicarse mas aun su embarazosa situacion. Sin embargo, ha llegado á tal extremo la antipatía entre austriacos y sardos, que la mas insignificante ocurrencia podría dar al tras-

te con todas las precauciones de la diplomacia.

Parécenos esto muy exacto, según lo que leemos en la mayor parte de los periódicos europeos; pero todavía se están haciendo esfuerzos para evitar el rompimiento y á última fecha se habían disipado bastante los temores sobre el particular, á lo cual había contribuido, entre otras cosas, una nota publicada en el diario semi-oficial *La Patrie*, según la cual no es cierto, como lo aseguran algunos diarios italianos, que el gobierno austriaco haya dirigido á los demás gabinetes europeos una comunicación alarmante sobre los asuntos de Italia. "El gabinete de Viena [dice aquel diario] no ha modificado la política que tiene adoptada respecto de esta cuestión, y según informes formales, las disposiciones que está tomando el ejército austriaco en el Véneto son, á pesar de su importancia, puramente defensivas".

El día 23 de marzo fué presentada al emperador Napoleón la contestación del Cuerpo Legislativo al discurso con que abrió las sesiones del mismo dos meses há. He aquí las palabras pronunciadas por el emperador al recibirla:

SEÑORES DIPUTADOS:

"Doy las gracias á la Cámara por los sentimientos que me espresa y por la confianza que deposita en mí. Aunque esa confianza me honra y me lisonjea, me creo digno de ella por mi constante empeño de no considerar las cuestiones sino bajo el punto de vista de los verdaderos intereses de Francia.

Ser de nuestra época, conservar del pasado todo lo bueno que tenía, preparar el porvenir desembarazando la civilización de las preocupaciones que embarazan su progreso ó de las utopías que la comprometen, esto es lo que debemos hacer para legar á nuestros hijos tranquilidad y prosperidad.

Apesar de la vivacidad de la discusión, no siento absolutamente que los grandes cuerpos del Estado aborden las tan difíciles cuestiones de la política exterior. El país reporta en ello ventajas, bajo muchos conceptos: esos debates le instruyen sin poder inquietarle.

Creed que siempre me será grato estar de acuerdo con vosotros. Electos por el mismo sufragio, guiados por los mismos sentimientos, ayudémonos mutuamente para contribuir á la grandeza y la prosperidad de Francia."

Según nos dicen los diarios ingleses, este discurso había sido considerado generalmente como ambiguo.

Por orden del gobierno se había detenido en la casa de correos de París el número del *Diario de Roma* en que está inserta la última alocución del Papa, la que, lejos de ser con-

tiliadora, es mas enérgica que las anteriores. Posteriormente se ha permitido su publicación en aquella capital.

Los diarios de Viena dicen que el emperador Francisco José no abrirá personalmente la Dieta Húngara, pero que irá mas tarde á Buda para coronarse.

El emperador de Austria ha sancionado un proyecto para reorganizar políticamente la Transilvania, devolviendo á dicha provincia su antigua autonomía.

El gobierno disamargués continúa haciendo preparativos militares, y ha comenzado ya á enviar tropas á Sonderburg y Schleswing. Se teme todavía que la misteriosa cuestión del Holstein ocasione una guerra.

Tenemos á la vista el manifiesto en que el czar de Rusia anuncia á sus súbditos la emancipación de los siervos. Comienza por decir que desde que subió al trono resolvió sinceramente grangearse el afecto de todos sus súbditos sin excepción alguna; pasa en seguida á examinar someramente las relaciones patriarcales que existían entre los siervos y sus señores, y dice que, á medida que fueron desapareciendo las sencillas costumbres primitivas, se fué empeorando la condición de los siervos, lo cual le hizo adquirir la convicción de que la Divina Providencia le había escogido para dirigir grandemente la suerte de aquellos. Entra luego en detalles sobre los diferentes proyectos que se habían considerado para realizar la reforma, y se manifiesta agradecido á la nobleza por la parte que en ella ha tomado. "La Rusia (dice) jamás olvidará que la nobleza, llevada solo de su respeto por la dignidad humana y de su amor por el prójimo, ha renunciado espontáneamente á los derechos que le daba la servidumbre, ya abolida, y ha puesto las bases de una nueva era para los paísanos".

Este manifiesto fué leído en todas las iglesias de San Petersburgo y de Moscow el Domingo 5 de Marzo, y á la fecha debe haber circulado por casi todo el vasto imperio, junto con las instrucciones para llevar á cabo la emancipación.

El Emperador Alejandro ha dirigido al duque Constantino una carta autógrafa, en la cual le dice que había resuelto formar un comité especial, del cual será presidente el duque, y que estará encargado de organizar todas las clases rurales del imperio de una manera uniforme.

Por la vía de Inglaterra se han recibido noticias del Japon que alcanzaron al 22 de Enero. El secretario de la legación americana en Yeldo, Mr. Heustren, había sido asesinado en las calles de aquella capital, y todos los ministros extranjeros, con escepcion del de los Estados-Unidos, se habían reti-

rado á Kanagawa. Parece que los japoneses no se han acostumbrado todavía á tolerar la presencia de extranjeros en su país, y que hay sobre todo, un partido muy opuesto á ellos y muy temible por la manera como les hace la guerra.—Se dice que aquel gobierno había celebrado un tratado con la Prusia. (De la Crónica.)

## REPRODUCCIONES.

EL QUINTO ARTICULO DEL SR. SAMPER.

Como sabrán algunos de nuestros lectores, los señores Redactores del Español habían opuesto unas cortas observaciones al cuarto artículo de la serie en que el Sr. Samper examina las causas de la agitación constante de algunos pueblos de Hispano-América, que tanto sorprenden á algunos miopes en política. El Sr. Samper sostiene y con razon, que el cuadro trazado por él sobre la composición del clero, enseñanza pública, situación de los criollos, antes de la independencia etc. está fundado en hechos generales, conocidos por todo el mundo, que son en los que debe apoyarse toda asercion histórica que se hace cargo de una situación.

Bien pronto tendremos el gusto de ver probado por el Sr. Samper que: *son los rezagos del vicioso sistema colonial*, los que en *lucha abierta con la república democrática* vienen complicando la situación atormentada de las sociedades nacidas de aquel vetusto y carcomido régimen, que muchos se empeñan en conservar á todo trance en algunas repúblicas. Entre tanto, esperemos que hable el Sr. Samper.—He aquí el artículo, que nos hacemos un deber dar á conocer á nuestros lectores.

## REFLEXIONES

*Sobre las revoluciones políticas y la condicion social de las repúblicas hispano-americanas.*

[Artículo quinto.]

Algo por vía de réplica.—El espíritu de las leyes de Indias—Los resguardos de indígenas—sus consecuencias bajo el punto de vista económico y social.

Nuestros lectores nos permitirán hacer una digresion, que no es inconducente, antes de tratar los asuntos que deben ser materia de este artículo. Los señores redactores del Español han opuesto á nuestro artículo anterior algunas observaciones, con ese espíritu de elevada tolerancia y culta moderacion que les distingue; y no podemos prescindir de hacer con tal motivo algunas explicaciones. Si la discusión no hubiese de producir otro resultado que el de probar que la tolerancia y la benevolencia son los mejores medios de llegar á la verdad, eso nos bastaría para celebrar que, con sus sinceras y patrióticas observaciones, nos hayan provocado nuestros amigos del Español á explicarnos un poco mas.

Al comenzar esta serie de artículos, tuvimos cuidado en declarar que no teníamos ánimo de hacer acusaciones á España, por razon de su política en las antiguas colonias. El hecho solo de escribir nosotros, republicanos de Colombia, en un periódico español (como hemos escrito en otros de Madrid sobre cuestiones hispano-americanas) es la mejor prueba del hondo sentimiento de fraternidad que

nos anima. Unavez mas lo diremos: cada español es para nosotros un hermano, y nuestro mas ardiente deseo es el de ver realizada un día la estrecha alianza, la *confederacion social* de los pueblos de nuestra raza, hermanos de dos mundos separados por preocupaciones puntillasas ó por falta de franqueza.

Si los señores redactores del Español hubiesen aguardado un poco, habrían visto en nuestros artículos subsiguientes nuestro pensamiento cabal, reconociendo que, lejos de querer nosotros formular acusaciones contra España, á propósito de América, nos anima un sentimiento muy distinto.—No: nosotros no acusamos á España! Acusamos, mejor dicho, analizamos, el espíritu y las tendencias de una época. Tenemos la convicción profunda de que todo lo que el gobierno español hizo en sus colonias, cuando fué benéfico, se debió á la nobleza del carácter español y al sincero propósito de fomentar el desarrollo y bienestar de las colonias, conforme á las ideas de tiempos antiguos. Y creemos con la misma convicción que los actos de mala política no son imputables sino á las ideas erróneas de una civilización atrasada. Efectivamente los americanos eran, en general, mucho mejor tratados por las autoridades coloniales de lo que lo fueron los españoles por las peninsulares.

Y diremos mas: los indígenas exterminados, ó oprimidos, ó cruelmente explotados, lo fueron á despecho del gobierno español, cuya solícitud respecto de ellos era indisputable. Las *Leyes de Indias* y todos los actos oficiales lo prueban. En cuanto á los esclavos, España al introducirlos en América, obró precisamente por un sentimiento de humanidad hacia los indígenas-humanidad mal comprendida, puesto que se ejercía á expensas de la raza negra—y no hizo mas que obedecer á las tendencias y falsas ideas de justicia de una época en que todas las naciones de Europa mantenían la esclavitud bajo diversas formas. Y es preciso decir, para honor de España, que ella, al seguir la corriente universal, se distinguió entre todas las naciones por su humanidad respecto de los esclavos. Ningun otro gobierno ha ido en esta materia tan adelante como el español. Este impulso á los amos obligaciones severas y reconoció á los esclavos derechos y garantías importantes, que es inútil enumerar. Se puede asegurar que los esclavos menos infelices del mundo han sido los de propietarios hispano-americanos. Nosotros hemos palpado la verdad en nuestro país, hasta 1851, viendo muchos esclavos propietarios, siempre fieles y afectuosos por gratitud. Es evidente que si los esclavos eran bien tratados entre nosotros, el hecho dependía no solo de la bondad de las leyes republicanas sobre la materia, sino tambien y principalmente acaso, de las leyes y tradiciones españolas.

Y, sin embargo, es preciso reconocer la evidencia: España, apesar de sus buenas intenciones y su benignidad relativa (como gobierno) oprimió á los americanos y preparó y desarrolló en el nuevo mundo, sin quererlo ni sospecharlo, gérmenes muy poderosos de malestar, de antagonismo social, de revueltas y conflictos; así como preparó y desarrolló (sin quererlo ni sospecharlo tampoco, eso se entiende) el advenimiento inevitable de la revolucion democrática. Es que la lógica de las instituciones y de los hechos, sociales es superior á las mejores intenciones, y tan poderosa que domina á los gobiernos mismos. El gobierno español no oprimía directamente á los indígenas de América, y aun hacia todo lo posible por protegerles. Pero la lógica de las *encomiendas* mantenía la opresion á despecho de todo; los principios de la conquis-

la se hacian sentir donde quiera; las instituciones fiscales y económicas eran mas fuertes que la benevolencia oficial, y las misiones, los conventos y el régimen administrativo agravaban los males primitivos.

¿Se creará que pretendemos formar cargos, si no contra España, al menos contra una época ó civilización? El trabajo seria estéril y no poco impertinente. Lo que nosotros queremos no es acusar, sino defender; mas que defender: investigar con toda conciencia hechos de una importancia inmensa. Queremos darnos cuenta de lo que pasa en las repúblicas de Hispano-América, averiguando las causas de la revolución unánime, simultánea y repentina de 1810, y de las revoluciones, insurrecciones y reacciones posteriores; y de ese modo determinar la verdadera índole de los movimientos que asombran ó escandalizan á la Europa, é indicar lo que nos parece debe esperarse de aquellas repúblicas. Para eso nos era preciso remontar hasta la época de la conquista; exponer primero los hechos culminantes, característicos, de la organización colonial; trazar luego el cuadro general de la revolución de 1810; recorrer con rapidez la historia de las repúblicas hispano-americanas, y concluir deduciendo las consecuencias que se derivan del encadenamiento de los hechos sociales, políticos, económicos, &c. Es así como se puede comprender el caos de la política hispano-americana desde 1810 hasta el momento actual, apreciar los elementos de progreso que esas repúblicas contienen, indicar los remedios que pueden corregir los males presentes y establecer sólidas previsiones en cuanto á lo porvenir.

En resumen, nuestra análisis conduce á probar hasta la evidencia estas dos verdades: 1° España no fué culpable de mala voluntad, como potencia colonizadora del Nuevo Mundo; pero la civilización europea sí es responsable de los males engendrados allí: 2° Las repúblicas hispano-americanas son infinitamente menos culpables de lo que se piensa, ante la civilización y la historia, por sus disturbios casi permanentes; por que estos disturbios, por dolorosos que sean, no son en el fondo sino bases de progreso, elementos de paz futura y estabilidad muy sólida y provienen absolutamente de causas anteriores á la revolución de 1810, sin que ninguna fuerza humana pudiera evitarlos. No es la democracia sino el régimen colonial la causa de tales disturbios.—Oigásenos con paciencia y atención, y estamos seguros de comunicar á nuestros lectores la honrada convicción que hemos deducido del estudio histórico y práctico de las repúblicas en cuestión.

Una palabra mas para terminar esta digresion. Los Sres. redactores del *Español* alegan contra nuestras aserciones (que son históricas) varios ejemplos parciales. No dudamos que en Filipinas el gobierno colonial sea excelente. Pero esto, que es el resultado de las luces del presente siglo y de las grandes progresos que ha hecho España, ¿prueba algo contra afecciones relativas á otros países, otra época y otra civilización? La historia está ahí; y si se duda de ella, ahí están los códigos de leyes y los archivos del gobierno español. Nosotros nada inventamos, y antes bien atenuamos muchas verdades por respeto á los lectores del *Español* que puedan no coincidir en opiniones con nosotros.

Apesar de la profunda consideración con que miramos á los señores redactores, sostenemos que las reglas generales son las que hemos indicado respecto del modo como se encontraban en Hispano-América la enseñanza pública, la composición personal del clero, las relaciones político-sociales entre españoles y criollos, &c.

Los hechos personales que se nos citan no fueron sino excepciones, y muy raras. El ejército revolucionario en América no tuvo sino rarísimos oficiales formados en los tercios españoles; y todo el mundo sabe que en la guerra de la independencia los americanos carecian de toda pericia, que se hicieron militares á fuerza de combatir, y que habiendo salido casi del pueblo, bisoños enteramente, no alcanzaron la victoria y la gloria sino á virtud de un heroísmo y una abnegación increíbles, como lo exigian la alta bravura y la superioridad de sus tremendos adversarios.

Se nos cita al honorable y distinguido general Zabala, hijo del Perú, que ha hecho una hermosa carrera en España. ¿Eso qué prueba? que España sabe honrar el mérito en sus hermanos del Nuevo Mundo, como lo ha hecho con literatos superiores, tales como Ventura de la Vega, Baralt, García de Quevedo y otros muchos. Pero la España de hoy, constitucional y en progreso, no es la España de los tres siglos anteriores—la España absolutista y dominada por graves y funestas preocupaciones. También en Hispano-América se trata á los buenos españoles con esquisita cordialidad. En nuestro país, cuya independencia no ha sido reconocida por España, muchos españoles han sido funcionarios públicos; sin parientes en ese sofisma del egoísmo que ha inventado la absurda palabra *extrangero*. Pero la fraternidad que hoy nos anima á unos y otros no reinó en otros tiempos, y los hechos puramente excepcionales no autorizan para negar lo que la historia y la evidencia contemporánea indican.

Continuemos el hilo de nuestras reflexiones.

La historia de las colonias continentales de Hispano-América, en su época de mejor organización, se resume admirablemente en el interesante código de las *Leyes de Indias*. Ese código, que pudiera llamarse con propiedad las *Partidas* del Nuevo Mundo, es por sí solo un gran monumento de historia, de legislación y de administración. Jamás un gobierno reveló en un código, con tanta energía como el español en el de Indias, su buena voluntad, su sincero deseo de hacer bien, de proteger al débil contra el fuerte, de fundar la justicia; y al mismo tiempo sus preocupaciones, sus ideas profundamente erróneas, su honrada y candorosa improvisación, su olvido de las lecciones de la historia y su ignorancia (involuntaria sin duda y muy excusable por diversos motivos) de las verdaderas necesidades de los países para quienes se legislaba. Mientras mas profundamente se estudia el plan completo del Código de Indias, mas resalta esta verdad: que la legislación, inspirada por el deseo de consolidar una buena sociedad y un buen gobierno, tenía que producir, sin embargo, el estancamiento de la riqueza y la civilización, el antagonismo entre la metrópoli y las colonias, la promiscuidad de castas mestizas como elemento democrático, la degradación moral de los indígenas, mil embarazos y contradicciones en la administración, tendencias hostiles de parte de las naciones comerciales, una inmensa explosión revolucionaria; en una palabra, resultados diametralmente opuestos á los que se deseaba obtener.

Hemos examinado ya algunas de las instituciones mas importantes del régimen colonial, en lo relativo á clases sociales, administración política, municipal, judicial y eclesiástica, enseñanza pública, &c; mas adelante trataremos la esclavitud y hablaremos del sistema fiscal y económico. Por ahora queremos contraernos á los *resguardos de indígenas*, que fueron una de las creaciones mas notables del código de Indias, y una de las mas trascendentales para la

civilización hispano-americana.

Los *resguardos* de indígenas (*guarda de las cosas*) consistian, en resumen, en lo siguiente:—En la primera época de las colonias los *encomendados*, por una parte, á virtud de título oficial, por otra los curas y los colegios de misiones, en nombre de la iglesia, y los aventureros rapaces, por derecho de *conquista personal*, se habian apoderado de todos los terrenos antes pertenecientes á los aborígenes al derredor de los *pueblos*, es decir en los lugares mas importantes y valiosos. El gobierno español quiso amparar á esos millones de párias, devolverles su propiedad ó una compensación, en lo posible, asegurándoles derechos, garantías, administración propia, y la seguridad de vivir en tierra suya. Con tal fin se organizó á las tribus de indios en comunidades agrarias, formando *pueblos* dentro de la sociedad, independientes casi en todo de las autoridades comunes. Cada tribu ó aglomeración de indígenas tuvo su globo de tierras propias al derredor ó en la vecindad de los pueblos ó lugares, globo demarcado con la mayor precisión posible y mas ó menos extenso, segun las proporciones de la tribu.

El terreno que constituía el *resguardo* era inalienable, á perpetuidad; cada jefe de familia indígena tenía derecho á cultivar una porción de tierra y establecer y mantener su casa y labranza; los derechos eran iguales proporcionalmente, es decir, segun el número de hijos; el derecho no era de *propiedad*, sino de mero usufructo en los individuos, pues la propiedad no pertenecía sino á la comunidad entera, con el carácter proindivisa. Esos derechos usufructuarios eran hereditarios, por cabezas de familias, siguiéndose la línea materna como la prueba de tener sangre indígena; y en caso de faltar herederos legítimos, el derecho personal de usufructo volvía á la comunidad. Cada tribu de *resguardo* tenía un *Cabildo* compuesto exclusivamente de indígenas, padres de familia, renovables por elección de los varones; y á ese cabildo le correspondía la administración interior del *resguardo*, resolviendo las cuestiones que se suscitaban, en cuanto no afectasen el derecho de tercero ó los principios comunes de las leyes civiles y penales.

Como se ve, cada *resguardo* restablecía en su esencia la organización primitiva de las tribus indígenas, anterior á la conquista. Era el socialismo en toda su desnudez, revelando la lógica del sistema español. En efecto, las sociedades primitivas han sido todas socialistas: el progreso de la civilización no ha sido, en el fondo, otra cosa que un esfuerzo constante de *individualidad* y de *armonización* de las fuerzas individuales. Así mismo, en política, el absolutismo ha sido, y es y será siempre socialista, como el régimen del gobierno libre ó de los pueblos tiene que ser *individualizador*. Es por eso que nosotros consideramos igualmente retrógrados ó reaccionarios á los absolutistas y socialistas, quienes, guiados por opuestas intenciones y partiendo de doctrinas abiertamente contrarias, van sin embargo al mismo resultado: el de hacer *proindiviso* en la sociedad, el bienestar y el malestar, la inteligencia y la ineptitud, el trabajo activo y la indolencia, la luz y las tinieblas.

Agreguemos, á propósito de los *resguardos*, como prueba de la benevolencia que presidió á su creación, que las leyes declararon á los indígenas menores de edad, es decir, privilegiados ante la justicia, y pusieron muy particularmente á cargo de las autoridades la defensa y protección de los derechos de indígenas. Todo eso era muy benigno y muy bueno en apariencia; pero la medalla de los *resguardos* tenía su reverso: el *tributo*. ¿Qué

cosa era el tributo? Era una verdadera capitulación que, por vía de impuesto, debían pagar los indígenas al Estado amén de los diezmos y primicias y derechos de estola para los curas, y de las fuertes contribuciones que bajo el nombre engañoso de *voluntarias*, pagaban muy frecuentemente por razón de *alferazgos* por fiestas de iglesia, que se multiplicaban en proporción á la interminable nomenclatura de vírgenes y santos y santas. (Continuad.)

## Variedades.

PARA LOS ENAMORADOS.

El idioma de las flores  
Es por esencia discreto.  
E ignorado su alfabeto  
Del no herido por amor . . .  
Un color á cada frase  
Simboliza ó representa;  
Pocos caracteres cuenta,  
Y se entiende á este tenor:  
Con el de lila, *cariño*,  
Con el violeta, *buen tono*,  
Con el de tierra, *abandono*,  
Con el morado, *amistad*.  
Y con el verde, *esperanzas*,  
Como con el negro, *duelos*,  
Con el amarillo, *celos*,  
Con el bronce, *terquedad*.  
Con el amaranto, *gloria*,  
Con plomo, *melancolía*,  
Con el azul, *alegría*,  
Y con el gris, *sencillez*,  
Con el naranjado, *impetu*,  
Con el pajizo, *desvío*,  
Con el ceniciento, *hustia*,  
Y con el pardo, *doblez*.  
Con el leonado, *recelos*,  
Con el de carnes, *pobreza*,  
Con el dorado, *riqueza*,  
Y con el blanco, *candor*;  
Con el índigo, *ascetismo*,  
Con el mezclilla, *inconstancia*,  
Con el celeste, *constancia*,  
Y con el de rosa, *amor*.  
Con el fuego, *vehemencia*,  
Con el de plata, *avaricia*,  
Con el de armiño, *primicia*,  
Con encarnado, *salud*;  
Con el de canela, *olvido*,  
Con el de escarlata, *arrajeo*,  
Con el de púrpura, *enojo*,  
Y con el de carmin, *virtud*.

(Del Eco del Pacífico.)

## Avisos.

De esta fecha en adelante el correo de Puntarenas deja de ser diario; saldrá como antes con un día de por medio. El de Liberia saldrá los Miercoles.

San José, 15 de Mayo de 1861.

## MEDICINAS FRESCAS.

Acabo de recibir de Europa un surtido completo de drogas y medicinas nuevas; además jeringas, biagueros, mananeras, morteros, pildoreras, un verdadero remedio para matar ratas y moscas, y soliman para los ormigueros. Las pastillas nuevas de lombrices, un polvito nuevo, garantizado contra el cólico de los niños, se vende á precios moderados en la botica de Juan Braun.

## ARROZ DE SUPERIOR CALIDAD.

Se vende barato en casa de D Manuel Moreira, frente á la casa donde está la gallera.—Calle de la cárcel.

## EN VENTA.

Ampliamente autorizado el que suscribe para disponer de los bienes de Don Juan María Castro, pone en venta la casa de su habitación, un terreno como de tres manzanas y otros pequeños, todos en Pacaná. El que necesite algunos objetos, véase con

Martin Mora.

## CLUB Y HOTEL DE LA UNIÓN, SAN JOSÉ

El propietario tiene mucho gusto en hacer saber á sus amigos y al público, que acaba de abrir el establecimiento susodicho donde serán bien recibidos, á todas horas. Comita á las 2½ de la tarde diariamente. Privadamente comidas y cenas, á todas horas.—Vinos y licores de lo mas selecto á precios muy moderados.

Céfimo Bueno.—Red.—IMPRENTA NACIONAL